ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO N° 01/2022**			**O.S Institucional N° 01 /2022**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 24/02/22
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 405.123		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa N° 03/2021- " PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN – AD REFERENDUM

Proveedor:	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**R.U.C**	80003796-0

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	**Nº de Ítems/LOTE**	**DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS**	**Unidad De Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
1	01	Daños totales y parciales de Accidentes 100% Daños Totales y Parciales de Incendios 100% Robo o Hurto Total o Parcial del Casco (3) 100% Robo o Hurto Parcial al amparo de desaparición total (4) 100% Daños al amparo de Robo Total 100% Daños por Tumulto Popular 100% Daños Causados por Granizos 100% Cobertura Exterior (Excluido Robo y R. Civil 100% Otros: •Cobertura de Cualquier conductor con la habilitación correspondiente .•Servicio de Grúa y Ambulancia (Grúa: hasta camiones de 3,5 Toneladas) •Daños a consecuencia de Aguas Pluviales – Limitado a 1 (un) evento por año, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- •Daños por Vandalismo, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- •Carta Verde ACCESORIOS. Radio, Antena y tocacintas, Radio	Unidad			1	6.992.880	6.992.880

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

		con CD hasta: 2.000.000; Calefacción y Refrigeración hasta: 4.000.000 Airbag: hasta la suma de Gs. 30.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; Otros a Verificar en Inspección. Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial) Lesiones o muerte a 1 (una) persona Gs. 50.000.000 Lesiones o muerte a 2 (dos) o más personas Gs. 100.000.000 Daños a cosas de terceros. Gs. 50.000.000 Muerte e Invalidez Permanente Gs.30.000.000C/u Gastos Médicos. Gs.10.000.000c/u						
						TOTAL	**Gs.**	**6.992.880 .-**

SON GUARANIES: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 24/02/22	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Una vez recepcionada la Póliza de Seguro.	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI N° 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	**1**	**1**	**0**	**26**	**264**	**10**	**01**	**99**	**. 6.992.880 .-**
							Total:		**6.992.880-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	24/02/22	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas